

16 OCT. 2012

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4920 de fecha 04 de Octubre del 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios en terreno, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del año 2012.
- 2.- El Memorando N° 847 de fecha 05 de Octubre del 2012, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Septiembre del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
❖ GUZMAN MENICHETTI GLORIA	17	45
❖ SANCHES ORTEGA JUANA	09	50
❖ FERNANDEZ CADET PATRICIA	34	12
❖ GUZMAN SALAZAR MYRIAM	09	35
❖ MALLEGA ROBINSON NELSON	29	36
❖ NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	05	63
❖ FUENTES OROSTICA NELSON	10	51

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"